# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 010 -2020-UNSCH-CU**

Ayacucho, 17 ENE. 2020

Visto el Informe N° 001-2020-CEU-UNSCH proveniente del Comité Electoral Universitario sobre elección de Representantes de Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad al artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, de acuerdo al artículo 307° y siguientes del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la UNSCH, el Comité Electoral Universitario es el máximo organismo electoral autónomo; encargado de organizar, dirigir y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Se rige por su reglamento, entre los procesos electorales que dirige está la elección de representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

Que, el artículo 282° y siguientes del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la UNSCH establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno, en lo académico y administrativo, de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y el presente Estatuto, está integrado por: 1. El Decano, quien lo preside. 2. Seis (6) representantes de los docentes de las siguientes categorías: tres (3) principales, dos (2) asociados, y un (1) auxiliar. Son elegidos en lista única que represente a todas las escuelas profesionales de la facultad. 3. Los representantes de los estudiantes regulares de pregrado, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo;

Que, mediante Informe N° 001-2020-CEU-UNSCH de fecha 13 de enero de 2020, el Presidente del Comité Electoral Universitario informa que, con fecha 30 de octubre de 2019, se realizó las Elecciones de Órganos de Gobierno y Autoridades Universitarias, y en la elección de representantes de Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, se produjo un empate en las Listas "Institucionalidad y Compromiso" y "Renovación Biológica", por lo que se convoca a una segunda elección el día 19 de diciembre de 2019;

Que, con fecha 19 de diciembre se realizó la elección en segunda vuelta de los Representantes de Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas; y luego del proceso de sufragio y escrutinio, procedimientos que se viabilizaron con el asesoramiento y apoyo de la Oficina Nacional de Procesos

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 110 -2020-UNSCH-CU



Electorales (ONPE), de acuerdo a las Actas de Resultados de Cómputo de Sufragio, se obtuvieron los siguientes resultados:

| N° | DOCENTES | CATEGORÍA | PERIODO |
|---|---|---|---|
| 01 | Jesús De la Cruz Arango | Principal | 20/01/2020 al 04/12/2021 |
| 02 | Roberta Brita Anaya Gonzáles | Principal | 20/01/2020 al 04/12/2021 |
| 03 | Marta Romero Viacava | Principal | 20/01/2020 al 04/12/2021 |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270° numeral 22), 307° y siguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- TOMAR** conocimiento de la elección de los Representantes de Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2020 al 04 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**Docentes Principales:**
Jesús De la Cruz Arango
Roberta Brita Anaya Gonzáles
Marta Romero Viacava

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. LUR QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado (02)/ Facultad de Ciencias Biológicas/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)/ Oficina de Asesoría Jurídica/ Comité Electoral Universitario/ Interesados/ Archivo.
CAZP/ccz